



Instrucciones para el proceso de Admisión 2020

-Información a las familias de Primaria, ESO y Bachillerato-

1.- ¿Quién puede solicitar plaza escolar para el curso 2020/2021?

- Alumnado que no pueda continuar sus enseñanzas obligatorias por no impartirlas en el centro docente que actualmente se encuentre matriculado.
- Todo aquel alumnado que desee cambiar de centro docente.
- Alumnado que inicie sus enseñanzas (2º ciclo de educación infantil).

2.- Entonces, si mi hijo /-a termina 4º ESO en el Instituto y quiere hacer 1º de Bachillerato en el mismo Instituto, ¿debe solicitar la plaza en este proceso de admisión?

No, únicamente necesitaría hacerlo si cursó 4º ESO en otro centro educativo.

3.- ¿Y si terminó 4º de ESO y quiere cursar 1º FP de Grado Medio?

Tampoco tiene que realizar el proceso de admisión ahora. Para eso existen otros plazos más adelante.

4.- Entonces, no necesito realizar la preinscripción si no cambio de centro, pero, ¿cuándo matriculo a mi hijo /-a?

Antes de que termine el curso escolar pero, ahora mismo, desconocemos los plazos y los detalles en la forma de realizar dicha matriculación. Sobre ello se informará más adelante.

5.- ¿Cómo solicitar plaza escolar para el curso 2020/2021?

Como novedad este año, a través de la “Solicitud de Admisión” telemática cumplimentándola desde cualquier dispositivo ordenadores, tablets, o teléfonos móviles. En la web <https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon> pueden encontrar toda la información necesaria.



6.- ¿Hay que adjuntar alguna documentación?

Junto con la solicitud se enviará digitalizada la siguiente documentación:

Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil. Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.

Si solicita plaza escolar para 1º de Bachillerato, deberá aportar la media aritmética de 3º de ESO.

Si solicita plaza escolar para 2º de Bachillerato, deberá aportar la media aritmética de 4º de ESO.

7.- ¿Y no puedo hacer la solicitud como otros años acudiendo al Instituto y haciéndola en papel?

Solo aquellas familias que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación electrónica o a través de la aplicación web, como ordenadores, tablets, o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud, una vez obtenida cita previa, en los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en los Puntos de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León.

8.- ¿Qué plazo tengo?

Del 18 al 26 de mayo (ambos inclusive).